Secretaría de Educación Distrital

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

Dirección de Cobertura Educativa

MARLON FABIÀN CAMARGO FERRÍN, DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA - SUPERVISOR DEL CONTRATO, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA	N°. CONTRATO: 3093-26

DETALLE:

PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○

OTRA: _____

SECRETARÍA JURIDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)		CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MARLON CAMARGO

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA DIRECCIÒN DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROYECTO(APLICA) DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ **CUENTA DE COBRO**

○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA DIRECCIÒN DE CONTABILIDAD:

ACTA DE DESEMBOLSO N° 04

ENTIDAD:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA
NIT:	800.004.544-5
R. LEGAL	XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
C.C.	C.C. 1.098.727.670 de Bucaramanga
TELÉFONO:	3214523492
DIRECCIÓN:	CRA 12 NRO. 59-31 AV CIRCUNVALAR - Pueblo nuevo
OBJETO:	"SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR INICIAL	SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($7.529.852.682). DISCRIMINADOS ASI: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.270.896.876). APORTE DEL ASOCIADO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($2.258.955.806)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
DURACIÓN:	SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 26-02139 DE 16 DE ENERO DE 2026. REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26-3399 DE 03 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA INICIO	16 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	02 DE JUNIO DE 2026

En Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026, en las instalaciones de la secretaria de educación - Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN – DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA,** supervisor del Convenio y **XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1.098.727.670 de Bucaramanga, Representante Legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA**, identificada con NIT 800.004.544-5 Asociado, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para el Acta de Desembolso N° 04 del **CONVENIO DE ASOCIACION N° 3093-26**, de acuerdo con los siguientes detalles:

1. Que el día 30 de enero de 2026, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA – COTSEM LTDA**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el convenio N° 3093-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que el día 10 de febrero 2026, el Distrito de Barrancabermeja aprobó las garantías de CO1.WRT.19406391 - Póliza de cumplimiento 96-44-101202373 – ANEXO 0 i) cumplimiento del contrato, ii) pago de salarios, iii) calidad del servicio, y CO1.WRT.19406656 - Póliza de responsabilidad extracontractual 96-40-101072578 – ANEXO 1, presentadas por **COTSEM LTDA.**
3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CDP N° 26-02139 DE 16 DE ENERO DE 2026.			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de Financiación**	**Valor**
2.3-22-2201-700-2201029-2024680810082-2.3.2.02.02.006-01	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 5.270.896.876
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26-3399 DE 03 DE FEBRERO DE 2026			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de Financiación**	**Valor**
2.3-22-2201-700-2201029-2024680810082-2.3.2.02.02.006-01	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 5.270.896.876

4. Que la Secretaría de Educación Distrital fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación N° 3093-26, cuyo objeto es "*SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, el día dieciséis (16) de febrero de 2026.

5. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula novena del Convenio de Asociación N° 3093- 26 se estableció en el literal a de la siguiente forma: *a) Un primer desembolso a los diez (10) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025 , previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. b) Un segundo desembolso a los veinte (20) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. c) Un tercer desembolso a los treinta (30) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. d) Un cuarto desembolso a los cuarenta (40) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. e) Un quinto desembolso a los cincuenta (50) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. f) Un sexto desembolso a los sesenta (60) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y*

parafiscales. g) Un séptimo y último desembolso a los sesenta y nueve (69) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de acta final y acta de liquidación del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

6. Que en atención al Decreto Distrital N° 177 de 2026 por medio del cual se declara el día 17 de abril de 2026 como día cívico en el Distrito de Barrancabermeja, se estableció en su artículo segundo que, *(…) el día diecisiete (17) de abril de 2026 se entenderá como día no hábil laboralmente, por lo que no habrá actividades ni atención al público en las dependencias de la Administración Central Distrital. De igual modo, en el día referido no habrá clases o actividades en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito (…),* por ende, no se entregaron subsidios de transporte estudiantil.

7. Que en el informe del supervisor se deja constancia que a la fecha la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA,** ha cumplido con el objeto del convenio presentando el informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 07 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026, esto es, diez (10) días de calendario escolar.

   El siguiente cuadro indica los valores a desembolsar y valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	APORTE DISTRITO	APORTE ASOCIADO	% AVANCE
VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	$ 5.270.896.876	$ 2.258.955.806	
VALOR PAGADO EN PRIMER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 01	$ 767.366.015	$ 328.871.149	14,56%
VALOR PAGADO EN SEGUNDO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 02	$ 613.870.883	$ 263.087.521	11,65%
VALOR PAGADO EN TERCER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 03	$ 767.366.015	$ 328.871.149	14,56%
VALOR A PAGAR EN CUARTO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 04	$ 690.160.223	$ 295.782.955	13,09%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.432.133.740	$ 1.042.343.032	46,14%
SUMAS IGUALES	**$ 5.270.896.876**	**$ 2.258.955.806**	**100,00%**

VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE DESEMBOLSO N° 04 SON: **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTRES PESOS M/CTE ($690.160.223)**

El supervisor del convenio verificó los aspectos financieros, y el Distrito de Barrancabermeja pagará un cuarto desembolso por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTRES PESOS M/CTE ($690.160.223),** el cual se imputará al siguiente registro presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26-3399 DE 03 DE FEBRERO DE 2026				
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR DEL RP**	**VALOR A PAGAR CUARTO DESEMBOLSO**
2.3-22-2201-700-2201029-2024680810082-2.3.2.02.02.006-01	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 5.270.896.876	$ 690.160.223

8. Que el asociado presentó planillas de pagos de seguridad social y Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica, emitida por el Revisor Fiscal, por concepto de

aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF correspondiente al periodo exigible.

9. Que la presente acta sirve como fundamento para el cuarto desembolso a favor del asociado, correspondiente a la presente Acta de Desembolso N° 04, para el periodo comprendido entre el 07 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026.

10. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al Convenio de Asociación N° 3093-26 a nombre de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA**

Para constancia se firma por los intervinientes, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

POR EL DISTRITO

MARLON FABIÁN CAMARGO FERRÍN
Director de Cobertura Educativa
Supervisor del Convenio

POR EL ASOCIADO,

XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
R.L. COTSEM LTDA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyecto Aspectos Jurídicos	HEBERT JOSÉ ESPELETA TINOCO Abogado Extremo SED		ABRIL 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			